



JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

EXPEDIENTE: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA ASOCIACIÓN ENTRE HIPERCONECTIVIDAD LABORAL Y SALUD MENTAL. CNNT. MADRID."

D^a Olga Sebastián García en calidad de Directora del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) carece de los medios humanos y materiales propios para la realización del servicio que se pretende contratar.

Que se considera necesario, por todo ello, recurrir a la contratación de este servicio en los términos previstos en el citado expediente de contratación.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica,

Fdo.: D^a Olga Sebastián García.

Directora del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías.

CORREO ELECTRONICO:

cnnt.direccion@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 43 49
FAX: 91 363 43 22

DIR3: EA0041506